



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00113-2020-GAF/OSIPTEL

Lima, 17 de julio de 2020

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACION DE BASES - CONCURSO PÚBLICO Nº 004-2020/OSIPTEL</b>
---------------	-------------------------------------------------------------------

### VISTO:

El Informe N° 00010-GAF/CE/2020, de fecha 17 de julio de 2020, mediante el cual, el Comité de Selección, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Concurso Público N° 004-2020/OSIPTEL, para el "Servicio de desarrollo e implementación del sistema de gestión de usuarios automatizado".

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante el Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2020-EF, se establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del TUO de la Ley N° 30225;

Que, el presente expediente de contratación se adecuo, a fin de incorporar en el requerimiento las obligaciones necesarias para el cumplimiento de los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes;

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 00102-2020-GAF/OSIPTEL de fecha 6 de julio de 2020, se aprobó el expediente de contratación y se designó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección por Concurso Público N° 004-2020/OSIPTEL;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento establece que, "El Órgano a cargo de los procedimientos se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. (...)";

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Reglamento, establece que, "los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección”;

Que, el numeral 47.4 del artículo citado en el texto anterior, indica que, “los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otros, aprobar los documentos de los procedimientos de selección de (bases, solicitudes de expresión de interés, solicitudes de cotizaciones de comparación de precios, así como aquellos referidos a Acuerdo Marco) para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo las Contrataciones Directas y de aquellos que hayan sido declarados desiertos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Concurso Público N° 004-2020/OSIPTTEL para el “Servicio de desarrollo e implementación del sistema de gestión de usuarios automatizado”.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité de Selección designado mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 00102-2020-GAF/OSIPTTEL la realización del procedimiento de selección por Concurso Público N° 004-2020/OSIPTTEL para el “Servicio de desarrollo e implementación del sistema de gestión de usuarios automatizado”.

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS